



Informe Pericial

Basados en lo que ampara el artículo No. 3 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y el Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones, la cual establece cuales procesos conforme a la misma entran en la categoría de Proceso por excepción, como proveedor único, tengo a bien rendir un informe pericial del por qué el proceso en cuestión cabe dentro de esta modalidad.

Antecedentes:

La **OGTIC** mediante el proceso de compras y contrataciones OPTIC-PE-17-2016 adquirió por primera vez los servicios en la nube de un centro de datos para el uso de la plataforma tecnológica necesaria para que la Entidad de Certificación (CA) de la **OGTIC** pueda operar y mantener su funcionamiento de cara al INDOTEL y al Estado Dominicano y que mediante la resolución No. 024-18 la OGTIC obtuvo la autorización del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para prestar los servicios como Entidad de Certificación.

Este referido servicio es ofrecido a través de una herramienta suministrada por una compañía llamada Avansi S.R.L., una empresa dominicana ubicada en Santo Domingo, autorizada por INDOTEL como primera Autoridad de Certificación de República Dominicana, de conformidad con la Ley Núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, con la Resolución No. 166-06 de fecha 28 de septiembre de 2006 emitida por el INDOTEL.

Avansi S.R.L., quien es el provisor del software y del PKI- HSM- (Modulo de seguridad de Hardware), ubicado en España que utiliza la **OGTIC** para generar la firma digital con certificado y es el proveedor único para distribuir los productos de Viafirma en el país. Viafirma es un software innovador que cuenta con una suite de productos centrados en la realización de firmas en un entorno digital.



Objetivos:

- Dar continuidad a los servicios de mantenimiento y asistencia técnica de la infraestructura y software en la nube que utiliza la OGTIC, para gestionar su Entidad de Certificación.
- Adquirir un sistema de gestión de firmas de documentos basados en Certificados Digitales.
- Migrar en el Datacenter de Estado el PKI y HSM- Modulo de seguridad de Hardware, con entrega y llave en mano.

Justificación:

Actualmente contamos con 2,250 (dos mil doscientos cincuenta) certificados generados para más de 120 (ciento veinte) instituciones del Estado y se precisa la continuidad del servicio para mantener la autorización de la CA de **OGTIC**. Se recomienda contratar la actualización del mantenimiento de la plataforma tecnológica, con la cual podemos realizar la emisión, revocación y generar los certificados digitales. Es de vital importancia para la supervisión, gestión de los certificados digitales gubernamentales del Estado Dominicano y de los ciudadanos.

Dado que ya tenemos la unidad registro y generamos los certificados vemos necesario adquirir un sistema gestión de firma (Viafirma Inbox el portafirma y ViaFirma Document movilidad), estos cuentan con Viafirma Fortress, motor criptográfico usado para proteger los certificados digitales. Ayudaría a la **OGTIC** y demás instituciones en los proceso de firma de documentos, puede ser usado en aplicación movil, facilitar la gestión de documentos pendientes de firmar, flujos de firmas o vistos buenos dentro de una misma solicitud para uno o varios documentos, visualización del estado en que se encuentra la petición, permite la validación o verificación de los documentos firmados digitalmente e impresos con un código seguro de verificación que le añade la herramienta y soporta la custodia de todo tipo de documentos en formato electrónico.

Es necesario realizar la migración de la PKI HSM desde el Datacenter de Avansi S.R.L., hacia el Datacenter del Estado en miras de optimizar y con esto obtendríamos mayor seguridad e independencia de la empresa prestadora de servicios. Logrando una reduccion cuantificable en los costos de operación , mantenimiento y soporte de este.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Recomendación:

Con todo lo antes mencionado se recomienda realizar la renovación de la contratación del servicios con el objetivo de continuar con la licencia de software para la gestión de ciclo de vida de los certificado digitales, que incluye: emisión, renovación y revocación, sin perder los esfuerzos realizados para la integración, implementación y utilidad de la herramienta de manera interna. Dicho servicios es brindado por la **OGTIC** a las instituciones del Estado, empleados público y ciudadanos.

A espera de que este informe sea útil para una acertada decisión en la contratación del servicio, se despide de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por YSAURA CAROLINA
SANCHEZ DE MENDEZ
Fecha: 2021.07.28
12:20:50 -04'00'

Ysaura Sánchez

Encargada de Servicios de Confianza Digital

Tel.: +1 (809) 286 1009
Web: www.ogtic.gob.dc
RNC: 430-01950-1

 ogticrd

ogtic 
Oficina Gubernamental de Tecnología
de la Información y Comunicación